



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC:0061683/2016

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual se informa incumplimiento de obligaciones al Contrato del Servicio de limpieza de baños y otros espacios en los edificios Sede Centro y Ciudad Universitaria y del Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 782/2016, el Sr. Decano autoriza la CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA del: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS" de esta Facultad, con la firma: C.E.I.C.I.N. Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba –Ltda;

Que las obligaciones incumplidas se encuentran advertidas en las Órdenes de Servicios N° 7, 9 y 10, cuyas copias se anexaron al presente expediente;

Lo informado por la Secretaría Técnica;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aplicar a la firma: C.E.I.C.I.N. Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba –Ltda, de conformidad a lo prescrito en el Punto 24 – SANCIONES, MULTAS Y PENALIDADES, la Primera Sanción prevista, consistente en una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO C/00/100 (\$ 2.475,00), equivalente al cinco (5) por ciento del pago mensual y a descontar de este.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:0061683/2016

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 2028

